

Ayuntamiento  
DE BAZA**MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:****CERTIFICO:**

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 DE MARZO DE 2026, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

**NOVENO. – BASES REGULADORAS XIV CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA "ANTÓN GARCÍA ABRIL" (EXpte. 1904/2026)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área de Bienestar Social, para la aprobación de las Bases del XIV CONCURSO INTERNACIONAL DE CÁMARA "ANTÓN GARCÍA ABRIL", que se celebrará en el Teatro Dengra entre los días 11 y 13 de junio de 2026.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Cultura, de fecha 27 de febrero de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2026.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2023, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Código para validación: **OAN9I-E6R3M-EVMPF**

Página 2 de 2

El documento ha sido firmado por :

1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/03/2026

12:40

2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado

16/03/2026 11:43

FIRMADO  
16/03/2026 12:40

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1677077 OAN9I-E6R3M-EVMPF B27635465738A57D695A7390C5203E8EF96B179) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.pantalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.pantalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)

Ayuntamiento  
de Baza

1. Aprobar las Bases del XIV CONCURSO INTERNACIONAL DE CÁMARA "ANTÓN GARCÍA ABRIL", que se celebrará en el Teatro Dengra entre los días 11 y 13 de junio de 2026; bases que constan de 17 apartados, contenidas en 6 paginas.
2. Publicar dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el BOP.
4. El gasto total de los premios asciende a 24.000 €, de los cuáles 15.000 € se financiarán con fondos propios de este Ayuntamiento de Baza.
5. Que se retenga el crédito sobre nuestra aportación de los premios que asciende a 15.000€, imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria nº 07.3260.48001 "PREMIOS ANTÓN GARCÍA ABRIL" del vigente presupuesto municipal.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,  
Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez.

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,  
Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.